El miedo a la ira de un valido

HILDA GRASSOTTI

Es muy conocida la figura de don Alfonso Fernández Coronel. De antiguo diversos estudiosos le han dedicado parcial atención[1] y yo misma me ocupé de él hace muchos años al registrar las bárbaras fricciones entre Pedro I y sus vasallos[2]. Aludí entonces a la heroica lealtad de un su escudero criado, lealtad que impacta aún hoy al lector de la *Crónica* consagrada por el Canciller Ayala al Rey Cruel. Y traje a capítulo las dos frases por don Alfonso pronunciadas poco antes de ser por orden regia ajusticiado en su villa de Aguilar, una de las cuales ha sido juzgada por Sánchez-Albornoz[3] como encarnación de la honra castellana. Porque caía fuera del tema propuesto no me detuve en aquella ocasión a examinar las causas del duro enfrentamiento entre el joven rey de Castilla y quien había sido un excelente consejero del vencedor en el Salado. A lo que creo nadie lo ha intentado hasta hoy[4]. Me he decidido por ello a consagrar algunas páginas al problema en cuestión tras una nueva y detenida lectura de los pasajes de la *Crónica* de Ayala relativos al infortunado don Alfonso. Las noticias brindadas por el Canciller suscitan abundantes reflexiones en torno a las desmedidas ambiciones que con frecuencia aguijonean al hombre y en torno al paralizante miedo –mi maestro destacó más de una vez la necesidad de encarar el estudio del miedo en la Historia– que al entorpecer la razón conduce a callejones sin salida.

En ese intrincado juego de ambiciones y de miedos se enredó el «grand caballero»[5] don Alfonso Fernández Coronel.

1. Le hallamos mencionado en todas las obras relativas al reinado de Pedro *el Cruel* y en algunas monografías sobre personajes de la época. Remito a la bibliografía trazada por DIAZ MARTIN en su *Itinerario de Pedro I de Castilla. Estudio y Regesta*, Valladolid, 1975, pp. 27-30. Remito especialmente al trabajo de FERNANDEZ GONZALEZ, *El castillo de Aguilar*, «Boletín de la Real Academia de Córdoba, de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes», enero 1965-diciembre 1967, año XXXVI, n.º 87, pp. 84-101 y Ap. Doc., n.º 10 y a la tesis doctoral de M.C. QUINTANILLA RASO, *Nobleza y señoríos en el reino de Córdoba La Casa de Aguilar (siglos XIV-XV)*, Córdoba, 1979, pp. 54-56 y 189-190. El antes citado Prof. Díaz Martín alude también al magnate que hoy me ocupa en su estudio *Don Tello, señor de Aguilar y de Vizcaya (1337-1370)*, Publicaciones de la Instituticón «Tello Téllez de Meneses», n.º 47, Palencia, 1982.

2. Envío a mis *Instituciones feudo-vasalláticas en León y Castilla* (Spoleto, 1969, I, p. 427 y II, p. 1.069).

3. *España, un enigma histórico*, I[6], Barcelona, 1977, p. 623.

4. Fernández González en el trabajo arriba citado alude sólo una vez, de pasada, al gran temor que el señor de Alburquerque inspiraba al de Aguilar, pero no profundiza la cuestión para mí fundamental en el alzamiento de don Alfonso Fernández Coronel (p. 99).

5. Así le califica el Canciller Ayala (*Crónica de Pedro I*, ed. BAE, LXVI, I, Madrid, 153, p. 424, cap. XXI).

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

Había sido criado por Alfonso XI desde niño y desde niño había sabido aconsejar sensatamante al monarca[6]. Armado por éste caballero al día siguente de su coronación en Burgos[7], formó parte «porque había salido cuerdo et entendido en todo bien»– del grupo de regios consejeros.[8]. Integramente de la mesnada real[9] llegó a ser mayordomo[10] y copero[11] de don Alfonso. Junto al monarca le vemos realizando los típicos deberes vasalláticos[12] y alguna vez cumpliendo uno ingratísimo: hacer degollar y

6. *Crónica de Alfonso XI*, ed. BAE. LXVI, I, cap. LXIX, p. 216.

7. *Ibidem*, cap. CI, p. 235. Observerse que encabeza la lista de los caballeros. Fernández González basándose en Ramírez de Arellano aclara que Alfonso XI con motivo de las fiestas de su coronación armó 58 caballeros de la recién creada Orden de la Banda y que Fernández Coronel ocupó el octavo lugar (p. 97).

8. «Porque el Rey avia criado en la su casa desde que eran niños á Martin Ferrandez Portocarrero, et á Alfonso Ferrandez Coronel, et ellos avian salido cuerdos et entendidos en todo bien, el Rey pagabase mucho dellos, et faciales mucho bien, et mandóles que fuesen del su Consejo» (Cap. CIV, p. 238). Vid. después na. 12.

9. El atento lector de la *Crónica* del vencedor en el Salado espigará abundantes citas al respecto. Remito, por ejemplo, a las pp. 268, 277 y 305.

10. *Ibidem*, pp. 332, 352...

11. «La copa aviala Don Alfonso Ferrandez Coronel, é finco con su oficio», se lee en el capítulo de la *Crónica Pedro I* referente al ordenamiento de algunos oficios de la casa real a la muerte de Alfonso XI (p. 406, cap. VI).

12. La *Crónica* brinda numerosísimos ejemplos de su leal desempeño en el servicio de armas. Sólo he de ofrecer aquí algunos de ellos. Consta que en 1335 durante la campaña de Gibraltar llevó «con los suyos» por orden regia «gatas et mantas» de madera muy gruesa al pie de la «torre del omenage» a fin de proteger a los almogávares que se brindaron para cavar en el pie de aquélla. Don Alfonso «fué y ferido» por la piedras arrojadas por los musulmanes desde las ventanas por ellos abiertas en la torre en cuestión (Cap. CXX, p. 253). Consta que el monarca le envió a Tarifa para que la defendiese «fasta que la él podiese acorrer» cuando se enteró de que la flota de Castilla había sido destruida y muerto el almirante (Cap. CCX, p. 308). Consta que más tarde le llamó –y a Gutier Fernández de Toledo que le acompañaba– porque «avia voluntad de yuntar lid con los Moros, et aquellos... eran buenos caballeros et de buen consejo, envióles mandar que veniesen á él, lo uno por consejarse con ellos en aquel fecho; et otrosí porque entendia que se podria servir dellos en aquella lid» (Cap. CCXL, p. 316). Y consta que logró arrancar a los moros el castillo de *Locovin*. Le había puesto sitio por regia disposición con los vasallos «et con las gentes de Don Enrique fijo del Rey, y habia dado «tan grand acucia en combatir aqueste castiello, tirandole de dia et de noche con el engeño et con las cabritas, que los Moros... non lo podian sofrir; et enviaron pedir merced al Rey que les dexase salir de allí, et que le entregarian el castiello con el pan, et con las armas, et con todas las otras cosas que y estaban» (Cap. CCLVII, p. 333). Vid. también caps. CCCV y CCCX, pp. 369 y 371, respectivamente).

Su temerario valor hubo de difundirse en el campo enemigo. Pelear «uno por uno» con Alfonso Fernández Coronel fue el pretexto alegado en 1335 con ocasión de la antes citada campaña de Gibraltar por un caballero del rey de Granada para entrevistar al monarca de Castilla e intentar el inicio de una negociación pacificadora. Sabemos que Alfonso Fernández Coronel «estaba en la tienda muy mal trecho de las feridas que le dieran –como queda dicho– en llegando las gatas et las mantas á la torre». Y que al comunicarle el rey que «aquel caballero veniera allí decir que queria lidiar con él» manifestó «grand placer» y pidió al soberano por merced que «le enviase decir, que veniese otro dia á la lid» (Cap. CXXIV, p. 256).

La confianza y la intimidad con que trataba el monarca a don Alfonso hizo que le utilizara como mensajero para negocios importantes y difíciles. Consta que durante el sitio de Algeciras había sido enviado a la Corte por el soberano para el desarrollo de una misisión que el cronista no pormenoriza (Cap. CCLXXX, p. 352). Ignoro si tal misión está relacionada con la que estudió el P. Serrano hace más de medio siglo en su artículo *Negociaciones entre Alfonso XI y Clemente VI durante el cerco de Algeciras*, citado por el P. Andrés en su trabajo *D. Pedro González de Mendoza, el de Aljubarrota (1340-1345*, BRAH, LXXVIII, 1921, p. 353, na. 4), trabajo que no he podido manejar en Buenos Aires.

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

quemar por traidor al Maestre de Alcántara, don Gonzalo Martínez de Oviedo[13] en cuya muerte «él oviera culpa», según confesó poco antes de sufrir parejo castigo[14]. Sabemos que el Maestre había caído en desgracia al ser acusado ante el rey por doña Leonor de hablar mal de él y de ella. Y sabemos asimismo que «otros» por consejo de ella expresaban al soberano aquellas cosas que ella «dicia que dician».[15].

De las palabras de don Alfonso antes reproducidas cabe deducir su participación en la conjura tramada por la favorita. No olvidemos que el rey le apreciaba sobre manera y que se guiaba por sus consejos. Es seguro por tanto que Fernández Coronel pertenecía al clan o camarilla de doña Leonor. Lo atestiguan además, como veremos en seguida, las mercedes de ella recibidas[16] y una amarga declaración de la omnipotente amiga del vencedor en el Salado tras la muerte de éste[17].

El cronista de Alfonso XI refiere que el monarca «pagabase mucho» de él y «faciale mucho bien»[18]. Consta que le galardonó con los castillos «mas fermosos é fuertes» y de mayor renta del reino: Burguillos, Montalbán y Capilla –algunos habían pertenecido a la disuelta Orden del Temple. Y que le brindó ademas Torija, Mondéjar, Yuncos, la casa de Bolaños en Campos y Casarrubios del Monte[19]. No consiguió sin embargo que el rey le entregase la villa de Aguilar[20], en tierra cordobesa, que deseaba desde hacía largo tiempo y que juzgaba le pertenecía «por herencia de su linage»[21]. Se la dis-

BND

13. Cap. CCV, p. 305.
14. *Crónica de Pedro I*, p. 428, cap. I. Vid. después p.
15. Sabemos que doña Leonor «aviale grand saña, porque quisiera destorvar á su hermano Don Alfonso Mendez que non oviese el Maestradgo de Sanctiago: et buscabale mucho mal del Rey et de ella: et seyendo el Rey en Maydrid, et aquel Don Gonzalo Martinez en la frontera, Doña Leonor et otros por su consejo della dixieronle aquellas cosas que ella dicia que dician» (Cap. CCI, p. 302).
16. Vid. después na. 29.
17. Vid. después na. 34.
18. Vid. antes na. 8.
19. *Crónica de Pedro I*, p. 423, cap. XXI y p. 429, cap. IV. El Rey Cruel declararía más tarde, en una carta dirigida a la ciudad de Sevilla datada el 21 de febrero de 1353, que él mismo había galardonado y honrado a don Alfonso Fernández Coronel «teniendo que la devia faser como en aquel que era mi merçed e avía rrason de fiar entre los otros cavalleros que en el mío señorío avía por que fue criado del Rey don alfonso mio padre... e lo heredo e caso e fiso cavallero e fue su oficial e del su consejo e le fiso muchas merçedes e sennaladas» (FERNANDEZ GONZALEZ, *Ob. cit.*, Ap. Doc., n.º 10, p. 121). Remito a la parte final de este trabajo.
20. El señorío de Aguilar de la Frontera –la Poley musulmana, situada entre Córdoba y Lucena– estaba vacante por extinción biológica del antiguo linaje do Vinhal. Los dos últimos señores de tal Casa –lo eran de Aguilar, Montilla, Castil Anzur, Monturque y Puente de Don Gonzalo– Gonzalo Yáñez III y su hermano Fernán o Fernando González murieron durante el sitio de Algeciras, careciendo de hijos el primero y de descendencia legítima el segundo. Por ello el Estado de Aguilar había sido por Alfonso XI incorporado a la Corona. Los Aguilares han sido estudiados –con sus deslealtades hacia Fernando IV y Alfonso XI– por FERNANDEZ GONZALEZ (*Ob. cit.*, pp. 84-97) y por de MOXO (*De la nobleza vieja a la nobleza nueva. La transformación nobiliaria castellana en la baja Edad Media, Cuadernos de Historia*, III, Madrid, 1969, pp. 137-141. M.C. Quintanilla Raso ha sintetizado todas las noticias a ellos referentes (*Ob. cit.*, pp. 54-55 y 189-190).
21. Don Alfonso Fernández Coronel era hijo de Juan Fernández Coronel y de Sancha González y sobrino de María Alfonso Coronel, casada con Guzmán *el Bueno*. Doña Mercedes Gaibrois de Ballesteros al tratar de esclarecer la genealogía de doña María Fernández Coronel, ama de la reina doña María de Molina y de la infanta doña Isabel, declara que, según Argote, siguiendo al conde don Pedro y Prudencio de Sandoval, los citados Juan y María eran hijos de

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

putaba –«ovo grand contienda» el vizconde y «grand señor» aragonés don Bernal de Cabrera que también consideraba que le correspondía por idéntica razón[22]. El monarca no se inclinó por ninguno de los dos aspirantes. Les contentó con otros bienes y reservó Aguilar a la Corona ya porque el último señor don Gonzalo Fernández faltase a sus deberes vasalláticos señoriales y, por ende, «oviera razon de perder la dicha villa» ya porque, aunque perdonado y vuelto a la regia gracia, «non fincaran herederos que la pudiesen demandar»[23]. El soberano entregó a don Alfonso a cambio de la apetecida villa que implicaba la rico-hombría[24] –«si algun derecho avia á ella»– el antes citado castillo de Capilla[25]. Los hechos demostrarían que esa compensación no satisfizo al ambicioso magnate. Por los notables servicios prestados a la monarquía[26], por tratarse de un gran caballero «muy heredado en Castilla»[27] y por ser suegro de don Juan de la Cerda, señor del Puerto de Santa María y titular a la sazón del regio linaje[28], hubo de juzgar don Alfonso que merecía ser rico-hombre.

He escrito arriba que pertenecía al clan o camarilla de doña Leonor. El y sus allegados recibieron de sus manos relevantes tenencias. Consta que a la muerte de Alfonso XI *tenía* la fortísima plaza de Medina Sidonia[29] y que su «compadre é amigo» don Juan Alfonso Carrillo «un caballero muy noble é

Fernán González Coronel y de doña Sancha Vázquez de Acuña, hija de Vasco Lorenzo de Acuña y doña Teresa Pérez de Portugal. Pedro de Medina y Barrantes Maldonado sostienen en cambio que eran hijos de Alonso Fernández Coronel y doña Sancha Iñiguez de Aguilar (*Historia del reinado de Sancho IV de Castilla*, I, Madrid, 1922, pp. 147-148 y II, p. 36). Por lo que hace a la madre aciertan los autores últimamente citados. Don Alfonso Fernández Coronel tenida derecho a reclamar la villa por ser nieto de una hija de señor de Aguilar. Su abuelo fue Fernán González «merçed del Rey don Sancho mio visabuelo», precisó Pedro I en su carta a Sevilla de febrero del 53 citada en la na. 19.

22. Alegaba que le pertenecía por herencia de su abuela doña Berenguela de Cardona –hija del sexto vizconde– segunda mujer del primer señor de Aguilar, el famoso trovador don Gonzalo Yáñez de Vinhal galardonado con tal señorío por Alfonso X el 16 de abril de 1257 (QUINTANILLA RASO, *Ob. cit.*, p. 55). Apoyado en este argumento consiguió de Alfonso XI la posesión de los lugares, pero no llegó a hacerse la misma efectiva porque inmediatamente el soberano le cambió Aguilar, Montilla y Monturque por los lugares de Puebla de Alcocer, Herrera y Alcocerejo. Al parecer don Bernal aceptó el trueque a la par que solicitaba la regia protección frente a las posibles represalias de su oponente Fernández Coronel. Consta empero que el vizconde en cuestión se hacía llamar «señor de Aguilar» a pesar de no serlo; lo acredita un diploma del 25 de octubre de 1344 (*Ibidem*, p. 55 y na. 42).

23. «Decia el Rey –expresa don Pedro López de Ayala– que Don Gonzalo Ferrandez, Señor que fuera de Aguilar, oviera razon de perder la dicha villa, ca le corriera la tierra, é le ficiera guerra de la dicha villa: é aun decia que labrára en ella moneda: é que por ende tornaba á la su corona. Otros decian, que puesto que asi fuera, despues perdonára el Rey Don Alfonso á Don Gonzalo, é le sirviera él muy bien; mas que non fincaran herederos que lo pudiesen demandar, é que quedó asi» (*Crónica de Pedro I*, p. 423, cap. XXI). Vid. también FERNANDEZ GONZALEZ, *Ob. cit.*, Ap. Doc., n.º 10, p. 122.

24. SALAZAR y CASTRO, *Advertencias históricas*, pp. 264-265. En mis *Instituciones* (II, p. 961, na. 80) brindé algunas noticias y reflexiones en torno al problema de los ricos-hombres. Juzgué entonces y sigo juzgando que el tema merece una monografía. No descarto la posibilidad de encararla en un futuro próximo.

25. *Crónica de Pedro I*, p. 423, cap. XXI.

26. Vid. antes na. 12.

27. Lo declara taxativamente el Canciller Ayala (p. 429, cap. IV). Tal realidad se descubre además fácilmente de cuanto queda dicho en la na. 19.

28. *Crónica de Pedro I*, p. 424, cap. XXI y de MOXO, *Ob. cit.*, pp. 176 y 178.

29. *Crónica de Pedro I*, p. 405, cap. III. Vid. después p.

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

muy bueno» también armado por Alfonso XI[30], solía tener de manos de la regia favorita los lugares de Cabra y de Lucena[31].

Acabo de declarar que la cesión del castillo de Capilla a cambio de Aguilar en modo alguno hubo de complacer a don Alfonso. Me atrevo a sospechar que decidió esperar pacientemente la ocasión propicia para materializar su sueño sin advertir la trampa que el destino le tendía. Creyó llegado su «momento» con el inicio del reinado de Pedro I.

Es archisabido que la muerte de Alfonso XI durante el sitio de Gibraltar produjo importantes transformaciones en el reino. La hasta allí soberana efectiva de Castilla en su ansia de poder había llegado a controlar todos los resortes de la monarquía provocando la postergación de la reina legítima doña María de Portugal y determinando que el heredero don Pedro no ocupara en la Corte el papel que lógicamente le correspondía –un fiel vasallo del Rey Cruel le recordaría en su postrer día los «muchos males» y los «muchos miedos» que había pasado y sufrido por su servicio cuando doña Leonor «avia poder» en el reino[32].

La llorada muerte[33] del vencedor en el Salado representó por ello un cambio brusco en la cumbre del poder. A nadie hubo de escapar que el nuevo equipo gobernante al tomar las riendas eliminaría necesariamente la influencia que sobre hombres y estamentos había ejercido el clan de la otrora omnipotente amiga del soberano.

La nueva realidad política de Castilla fue patente de inmediato y las deserciones y tensiones en el bando de doña Leonor no tardaron en producirse. Los primeros problemas se los procuró el tenente de la fortísima Medina Sidonia, es decir, don Alfonso Fernández Coronel. Como es muy notorio, al llegar el cortejo fúnebre a la plaza en cuestión, camino de Sevilla, el magnate hoy en estudio, sin pérdida de tiempo, expresó a la ex favorita: «Señora, ya sabedes como yo tengo de vos por omenaje esta villa de Medina; é pido vos por merced que la mandedes tomar é entregar á quien vuestra merced fuere, é me quitedes el pleyto é omenaje que por ella vos tengo fecho; ca non es mi voluntad de la tener mas de aqui adelante»[34].

30. *Crónica de Alfonso XI*, cap. CI, p. 236.

31. *Crónica de Pedro I*, p. 428, cap. I. Doña Leonor había conseguido la villa de Lucena en 1342 mediante uno de sus habituales habilísimos negocios jurídicos. Logró que el prelado de Córdoba cuya era la villa se la entregase –con el señorío y con la justicia– a cambio de un conjunto de sus bienes situados en la ciudad asiento de la sede. Se justificó tal cambio por el elevado costo del mantenimiento y reparación de Lucena y las insuficientes rentas del obispado para afrontar tales erogaciones (BN de Madrid, *Colección Burriel*, 13124, fols. 2 r.-9 v.).

32. Las palabras reproducidas figuran en la epístola enviada a Pedro I en 1360 por don Gutier Fernández de Toledo injustamente sacrificado por el monarca (*Crónica*, p. 507, cap. XVII). Me he ocupado de la epístola en cuestión al examinar la relación vasallática en mis *Instituciones* (I, pp. 476-477) y en las notas que he trazado para la biografía de ese modélico y concienzudo regio oficial en mi monografía «El repostero en León y Castilla (siglos XI-XIV) –Apéndice–» que aparecerá en los *Cuadernos de Historia de España* LXIX-LXX. «Pasé por él muchos males é peligros con Doña Leonor de Guzmán», había declarado en 1354 don Juan Alfonso de Alburquerque en presencia del rey de Portugal (*Crónica de Pedro I*, p. 442, cap. V).

33. Díaz Martín se inclina a pensar que la muerte de don Alfonso acaeció en la noche del 25 al 26 de marzo, días que en el año 1350 coincidieron con Jueves y Viernes Santo (*Itinerario...*, pp. 44-45).

34. *Cronica de Pedro I*, p. 403, cap. III. El Canciller Ayala refiere a continuación que al oír tales palabras de labios de don Alfonso «su compadre é amigo», doña Leonor «fué muy

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

¿Miedo a las represalias de la reina portuguesa? ¿Vertiginoso acomodamiento a la nueva situacion? No es imposible.

El Canciller recoge el rumor de que don Alfonso había iniciado ya negociaciones con el noble de origen portugués que llegaría a ser «grand valido» del nuevo rey y que gozaba del apoyo de la reina doña María: el peligroso don Juan Alfonso de Alburquerque[35]. El mismo historiador declara empero que sólo al iniciarse el segundo año del reinado de Pedro I –lo más pronto hacia mediados de abril–[36] don Alfonso «fabló» con el señor de Alburquerque «que tenia al Rey en su gobernanza, é por él se facian todos los libramientos del Regno»[37]. Había llegado por tanto la ocasión largamente esperada. Le solicitó ayuda para que el monarca le donase la soñada Aguilar y le convirtiera en rico-hombre, entregándole pendón y caldera, «segund manera é costumbre de Castilla», prometiéndole que le recompensaría tan extraordinario favor con la cesión del magnifico castillo de Burguillos[38]. Descubre la relevancia de éste el hecho de que Alfonso XI le incluyera en el grupo de fortalezas empeñadas al rey de Portugal cuando le requirió «dos cuentos» de la moneda de Castilla para poder continuar el sitio de Algeciras[39].

turbada é le pesó mucho dello; ca entendió que los que primero la amaban servir é en quien tenia esfuerzo, la desamparaban».

35. Sabemos que don Juan Alfonso de Alburquerque había llegado a la hueste de Alfonso XI durante el sitio de Lerma –en 1336– por intercesión de don Pedro Fernández de Castro y que el monarca «rescibiólo muy bien et fízole mucha honra». Consta que para asegurarle en su servicio le brindó «en heredat lo que avia la Orden del Temple en el logar de Villalba del Alcor, que es en Campos, et dióle el oficio del su pendon que fuese su Alferez, et por le fazer honra de ahí adelante el Rey llamóle en sus cartas *Don Joan Alfonso,* ca de ante non ge lo llamaba» (*Crónica,* cap. CLXI, p. 277).

Sabemos que a lo menos desde 1340 era ayo y mayordomo del infante don Pedro y que entre 1342 y 1347 que también su Alférez Mayor. Díaz Martín juzga que su nombramiento como Canciller Mayor hubo de producirse automáticamente y que debía desempeñar tal oficio antes de que el nuevo rey llevara a cabo el reparto de los cargos de la Corte porque de todos ellos omite ése de notable importancia en el desenvolvimiento de los asuntos de Estado. El primer documento que evidencia el desempeño del oficio de Canciller Mayor por don Juan Alfonso está fechado el 15 de abril de 1351 –la convocatoria para las célebres Cortes de Valladolid, enviada al abad de Sahagún (*Los oficiales de Pedro I de Castilla,* Valladolid, 1975, pp. 42, 48 y 58).

36. Supongo que la «fabla» en cuestión hubo de concretarse lo más pronto a mediados de abril porque, como acabamos de ver, sólo a partir del día 15 aparece claramente don Juan Alfonso en los diplomas como Canciller Mayor (Vid. na. anterior).

37. En 1351 era incontrastable el poder de Alburquerque. Durante ese año logró arrancar a Pedro I valiosísimas mercedes. Sirvan de ejemplo las siguientes: A) La donación de Aguilar de la Frontera antes de la celebración de las Cortes de Valladolid para el magnate que hoy me ocupa; B) La tenencia vitalicia para sí, el 4 de julio, de la villa y castillo de Castrotoraf que la Orden de Santiago había recibido de Alfonso IX y cuyo Maestre el infante don Fadrique hubo de ceder ante la regia presión (*Bullarium Equestris Ordinis S. Iacobi de Spatha,* Madrid, 1719, p. 328, esc. I). Don Juan Alfonso unió de tal modo sus posesiones en Campos con las que tenía en tierras portuguesas y C) La donación *pro bono servitio,* el 29 de octubre, de la villa y castillo de Cazalla, en el arzobispado de Sevilla, con el señorío, la justicia civil y criminal, alzadas de los pleitos y mero y mixto imperio para su gran amigo, el Maestre de Calatrava don Juan Núlez de Prado (AHN de Madrid. Osuna, carpeta 22, n. 2).

38. *Crónica de Pedro I,* p. 423, cap. XXI.

39. *Crónica de Alfonso XI,* cap. CCLXXXIII, p. 347. Burguillos está unido a importantes acontecimientos de la monarquía. Alfonso XI estaba en tal villa cuando llegó a él «un ome» que le anunció que don Alfonso de la Cerda «venia á la su merced, et que le mandase dar posadas». Maravillado, y tras dar gracias a Dios, el monarca salió a recibir al nieto del Rey

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

El sueño de don Alfonso Fernández Coronel se concretó al cabo. Obtuvo Aguilar y pudo velar en la Iglesia de Santa Ana de Sevilla, en Triana, el pendón que entonces le fue entregado[40]. Mas no cumplió con su palabra y no cedió a don Juan Alfonso de Alburquerque el castillo prometido.

El porqué de esta negativa de don Alfonso, comienzo de su trágico fin, constituye un insondable misterio. ¿Se lo impidió su desmedida ambición? ¿Se encontró con la firme resistencia del alcaide, el su escudero criado protagonista de la escena de heroica lealtad a la que he aludido al comienzo de estas páginas? ¿Nos hallamos ante una audaz maniobra de don Alfonso dispuesto a conseguir Aguilar como fuere? ¿Juzgaría que el apoyo de su poderoso yerno, como queda dicho, don Juan de la Cerda le permitiría soslayar las consecuencias de su improcedente conducta?

La esplendidez del castillo de Burguillos nos autoriza a imaginar el regocijo que su posesión despertaría en don Juan Alfonso. Y nos permite imaginar también su desencanto y su encono ante el incumplimiento de la promesa hecha por su circunstancial aliado.

No podía suponer don Alfonso la grave complicación que iba a significar la enfermedad por el monarca padecida en la ciudad del Guadalquivir.

Las tendencias surgidas –polarizadas en dos sentidos– en torno al eventual sucesor de don Pedro con motivo de tal dolencia, precipitaron el rompimiento entre el señor de Aguilar y el de Alburquerque. «Teniendo que don Juan Alfonso avia saña porque non le quisiera dar el dicho castillo de Burguillos», don Alfonso se inclinó abiertamente a favor de don Juan Núñez de Lara. Tremendo error. Esta elección –recordemos que el valido apoyaba al infante don Fernando de Aragón– suscitó la ira de don Juan Alfonso que, implacable en su cólera, le buscó cuanto mal podía con el soberano[41].

Aquí comienza la cadena de miedos que aprisionaría a don Alfonso y acabaría trágicamente con su vida.

El temor a la *indignatio* del señor de Alburquerque –especialmente a partir de la muerte de don Juan Núñez de Lara– movió a don Alfonso a encerrarse con su yerno en su villa de Aguilar, a no acudir ni él ni don Juan, a las Cortes de Valladolid[42] –sabido es que se necesitaba una licencia para no asistir a tales asambleas–[43] a abastecer sus numerosos castillos y fortale-

Sabio «tan contrario de su padre et de su avuelo». Y en Burguillos don Alfonso de la Cerda renunció a sus derechos, besó las manos del soberano y se convirtió en su vasallo. El futuro vencedor en el Salado le entregó «parte de las rentas del su regno con que se mantoviese, asi como daba á los otros sus vasallos. Et otrosí dióle villas et logares por heredat, et dióle algunas otras villas et logares que toviese para en sus dias» (Cap. XCII, p. 228).

40. *Crónica de Pedro I*, p. 424, cap. XXI. En su carta a Sevilla, antes mencionada, Pedro I expresó que no sólo había donado Aguilar a don Alfonso. «Por acreçentarle mas en la su honra –dice– fiselo rrico ome et dile pendon Et acreçentele en tierra mayor quantia de la que tenia» (FERNANDEZ GONZALEZ, *Ob. cit.*, p. 121).

41. *Crónica de Pedro I*, p. 424, cap. XXI.

42. Desde el 12 de junio encontramos documentada la presencia del monarca en la ciudad en que había de celebrar Cortes. Es empero a partir del 4 de julio cuando la expedición de los regios diplomas ofrece una cierta continuidad y del 29 de agosto cuando comienzan a datarse las escrituras en las Cortes de Valladolid (DIAZ MARTIN, *Itinerario...*, pp. 50-51).

43. Sabemos que durante la entrevista mantenida en marzo del 51 entre Pedro I y su hermano don Fadrique, Maestre de Santiago, éste obtuvo la licencia para no asistir a las Cortes (*Ibidem*, p. 49).

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

zas antes registrados: Aguilar, Montalbán, Capilla, Burguillos, Torija y la casa de Bolaños en Campos y a buscar el auxilio de sus numerosos amigos de Castilla y algunos de Andalucía con quienes había hablado y querían mal al privado «é despues no le ayudaron»[44]. E incluso desde La Rambla –en el término de Córdoba– envió una carta al monarca despidiéndose y desnaturándose de él[45].

La actitud de don Alfonso que tenía, como acabamos de ver, tan grandes fortalezas en el reino y que era suegro de un «grand ome en el Regno de Castilla», llevó a Pedro I, temeroso de que la coyuntura fuese hábilmente aprovechada por los moros, a presentarse ante los muros de la villa fuertemente guarnecida[46]. Sabemos por el mismo soberano que llegó a Aguilar el 17 de enero del 52[47].

El monarca envió a la plaza «pieza de gentes é omes de armas» con su pendón y con ellos a su camarero mayor Gutier Fernández de Toledo y a su ballestero mayor Sancho Sánchez de Rojas para que preguntasen al magnate si le acogería en la villa. «E él dixo é respondió –refiere don Pedro López de Ayala– á los que el tal requerimiento le fecieron, que veia alli á don Juan Alfonso Señor de Alburquerque que traia grand poder é grand privanza con el Rey, del qual é se temia mucho, é que por esto non le osaba acoger. E aun por poner algun color á su escusa con el miedo é temor que avia, dixo otras algunas razones, diciendo, que el Rey le diera aquella villa con mero e misto imperio é con tantas libertades, que segund el privilegio que él tenia, non era tenudo de lo acoger en la manera que él venia. Empero la razon mas

BND

44. *Crónica de Pedro I*, p. 424, cap. XXI. Cabe completar las noticias del Canciller Ayala, arriba expuestas, con las ofrecidas por el monarca en su carta a Sevilla del febrero del 53 tantas veces traída a capítulo en estas páginas. «E fiso guerra de la dicha villa de Aguilar corriendo la mi tierra e poniendo fuego e rrobando e cativando cavalleros e omes fijosdalgo e otros e rredimiendolos. Et otro ssi fiso fabla con los moros por que me ficiesen guerra fasiendoles entender que les faria cobrar logares de la mi tierra. E otro ssi embio mandaderos e cartas a algunas mis villas de la frontera e a cavalleros e omes bonos e a otros de mio ssennorio para los mandar que fuessen en mio desserviçio e pussiesen alboroço en la tierra si lo ellos quisieran Traer» (FERNANDEZ GONZALEZ, *Ob. cit.*, p. 122).

Pedro I registró también los «yerros» por don Alfonso cometidos en su provisión al concejo de Casarrubios del Monte del 5 de febrero del 52 en que le comunicaba la donación del mencionado lugar a su vasallo y notario mayor del reino de Toledo Día Gómez (Vid. después na. 87).

45. Nos brinda la noticia la explícita carta alegada en la na. anterior. Podemos imaginar la sorpresa que tal despedida y desnaturamiento hubo de producir en el regio ánimo. Luego de recordar las mercedes recibidas por el abuelo y el padre del señor de Aguilar de manos de Fernando IV y de Alfonso XI, respectivamente, don Pedro escribe: «E por su pecado e ventura mala non consçiendo ssu estado nin las merçedes que el e los del su linaje ovieron de los Reyes onde yo vengo e demi enviose espedir demi e desnaturar por su carta e fiso nombre de desnaturamiento demi en la rambla termino de cordova non aviendo rrason nin derecho delo poder nin dever faser nin aviendo y ninguno caso nin rrason de aquellas por que se deviese nin pudiese desnaturar de mi» (p. 121). Asistía al soberano de Castilla la más absoluta razón. Don Alfonso tenía «muy grand debdo» en la su merced y debía «catar muy complicamente» su servicio porque «yo del ffiava», expresa el monarca. Mas don Pedro ignoraba el feroz miedo que su vasallo sentía frente a su a la sazón omnipotente valido, miedo que le llevó a cometer los reiterados «yerros» por el soberano registrados en los documentos en la na. anterior alegados.

Por lo que hace al problema de la despedida y desnaturamiento de los vasallos, envío a la parte final de este trabajo (na. 88).

46. *Crónica de Pedro I*, p. 424, cap. XXI.

47. Lo declara en su tantas veces citada carta a Sevilla (p. 122). Por ella sabemos que llegó a Aguilar un día martes.

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

cierta en que se afirmaba, era el miedo grand que avia de don Juan Alfonso, é aquel miedo le fizo á él dubdar»[48].

Este pasaje de la *Crónica* no deja el menor resquicio para la duda por lo que hace a la auténtica motivación de la negativa de don Alfonso a recibir al monarca en su villa de Aguilar. El «grand caballero» castellano se excusó sin embargo declarando que la villa le había sido donada por don Pedro «con mero y mixto imperio» y con tantas libertades que no estaba obligado a acoger en la plaza al soberano «en la manera que él venia».

¿Respondía a la verdad la segunda parte de la excusa esgrimida para dar más color a su negativa por el ambicioso y a la par architemeroso don Alfonso Fernández Coronel? Lo dudo. Me atrevo a sostener que el diploma concesionario –por desgracia desconocido– difícilmente incluiría las libertades alegadas por el acosado señor de Aguilar. ¿Se me juzgará demasiado osada si sospecho que don Alfonso en su apurada situación recordó y atribuyó también a su privilegio las libertades un día otorgadas a las villas cedidas al abuelo de su yerno, don Alfonso de la Cerda al concluir definitivamente el pleito dinástico?

* * *

Según demostré en su día[49], la cláusula «mero y mixto imperio» utilizada por los glosadores de la época de la recepción del Derecho Romano para designar la plenitud de la jurisdicción y de ordinario empleada en la diplomática catalano-aragonesa bajomedieval, había llegado a León y Castilla, como otras fórmulas y vocablos, por el camino de las relaciones internacionales. Aunque el *merum imperium* había sido definido por el Rey Sabio en su código-enciclopedia y hubo de manejarse la expresión en los reducidos ambientes de curia o escribanía, sólo vio la luz en los documentos reales a partir de 1304 en que se redactó, sin duda por un notario aragonés, la famosa sentencia arbitral de Torrellas pronunciada por Jaime II de Aragón, don Dionís de Portugal y el infante don Juan como personero y procurador especial de Fernando IV de Castilla para solucionar de modo definitivo el pleito dinástico suscitado por los infantes de la Cerda.

Los jueces árbitros para finiquitar «los muchos males e daños» que habían derivado de la guerra civil, dispusieron que se entregase al nieto del Rey Sabio un importante conjunto de bienes –los lugares adjudicados servirán más tarde de base a numerosos linajes castellanos– que no formaban un todo unido sino disperso por León, Castilla y Andalucía.

Me importa señalar que, como resultado de la amplísima fórmula concesionaria en tal Tratado utilizada –cláusula, repito, redactada conforme a los usos y prácticas corrientes a la sazón en los reinos del Oriente peninsular– las villas a don Alfonso cedidas –Alba, Béjar, Valdecorneja, Gibraleón... pasaron a constituir demarcaciones autónomas del territorio del Estado. Los lugares en cuestión fueron entregados «con toda jurisdición, mero e misto imperio, esentos y quitos de toda jurisdición e subjeción, e seruidumbre e

48. *Crónica de Pedro I*, p. 425, cap. I.

49. Remito a mi estudio *Hacia las concesiones de señorío «con mero y mixto imperio en León y Castilla* que aparecerá en el volumen III del «Homenaje a Don Claudio Sánchez-Albornoz en sus 90 años».

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

señorio, tanbién de apelación como de qualesquier cosas del dicho rey don Fernando o de qualesquier otras personas».

Admitida en León y Castilla, la cláusula «mero y mixto imperio» fue incorporada por los notarios a los formularios de las mercedes señoriales. Acabo de consagrar una monografía[50] al estudio del arraigo de la fórmula en cuestión con el correr de las décadas –a lo que creo las largas temporadas pasadas por Enrique II en Aragón hubieron de contribuir a su fijación en tierras castellanas– y a la honda preocupación que sus proyecciones fácticas provocaron en el pueblo de Castilla celoso defensor del señorío real.

Incluida en las fórmulas concesionarias hubo de coexistir empero con una serie de cláusulas restrictivas que respondían a la realidad jurídica del reino. Como comprobé oportunamente[51], Alfonso X había recogido en las *Partidas* terminantes prescripciones relativas a la reserva de los derechos reales y a la defensa del patrimonio del regio señorío, prescripciones que fueron luego adoptadas por sus sucesores.

Cara al tema hoy en estudio, me importa sólo traer a capítulo que Alfonso X había establecido en su código-enciclopedia –II.13.22– que los donatarios de villas y castillos deberían prestar homenaje al rey nuevo de que harían «guerra y paz» por su mandado desde ellos y que en ellos deberían acogerle «quando y quisiese entrar» –su hijo don Sancho precisaría algunos años después que deberían recibirle «yrado o pagado»[52]. Esta cláusula –¿importada de Navarra?–[53] esporádicamente usada por Fernando IV, se impuso por obra de su inteligente y enérgico hijo, Alfonso XI. Porque este reconocimiento del

BND

50. Examino la cuestión señalada al socaire de un documento inédito relativo al señorío de Illescas cuya tensionada historia tracé hace algunos años (*En torno al señorío de Illescas, Estudios medievales españoles,* Madrid, 1981, pp. 297-328). De ahí que haya titulado mi monografía: «Otra vez el señorío de Illescas». A lo que creo verá la luz en los *Cuadernos de Historia de España* LXIX-LXX.

51. Envío al trabajo citado en la na. 49.

52. Consta que al comienzo de su alzamiento, en 1281, prometió a la Orden de Santiago cuya adhesión deseaba, que al acceder al trono le entregaría el valle de Ricote con todos sus lugares y Calasparra, Lebrilla y Alhama con la justicia, montazgos, portazgos y con todos los derechos, estableciendo en el privilegio que deberían recibirle en tales castillos «yrado et pagado» y que deberían hacerle «guerra y paz» desde ellos a él y a sus sucesores (TORRES FONTES, *Colección de documentos para la historia del reino de Murcia.* IV: *Documentos de Sancho IV,* Murcia, 1977, n.º I, p. 1).

53. En León y Castilla se conocía esta fórmula a lo menos desde los días del Emperador. Aunque no he estudiado su origen –me propongo hacerlo– me atrevo a conjeturar que llegó, como tantas otras expresiones y vocablos, por el camino de Navarra. La vemos empleada por ¿vez primera? en el pleito-homenaje prestado en mayo de 1135 por García Ramírez de Navarra a Alfonso VII. Recordemos que García y Alfonso se proponían conquistar la *honor* de Juan Díez y de Rodrigo Pérez y que el navarro se comprometía a entregarla al rey de Castilla si la lograba antes para tenerla de sus manos asegurando que se la devolvería cuando se la reclamase *irato aut paccato;* y que el Emperador prometió a García dársela de la misma manera si la conquistaba él obligándose el navarro a devolverla caso de que Alfonso se la pidiese *irato aut paccato* (remito a mi *Homenaje de García Ramírez a Alfonso VII. Dos documentos inéditos, Miscelánea de Estudios sobre instituciones medievales castellano-leonesas,* Bilbao, 1979, pp. 321-322). En modo alguno puede sorprendernos la novedad que implica la inclusión en tales escrituras de la fórmula *iratus aut paccatus.* Como hice observar en su día en esos *placita,* acaso redactados por un escriba navarro se aplica por primera vez la palabra *pleito* a un *hominium* que tenía como consecuencia un verdadero acuerdo fáctico –aun está en ellos sin forjar definitivamente el término pleito-homenaje (p. 317).

Hallamos luego la fórmula *iratus uel pacatus* en el Pacto de Tuy de 1137, es decir, en el homenaje prestado por Alfonso Enríquez a Alfonso VII. También en este caso la señalada

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

deber de todos los señores de recibirle en las villas y castillos fue un norte permanente de su afirmación de la potestad real, empleó la referida fórmula en sus reconocimientos de señoríos prelaticios, en los pleitos-homenajes prestados con motivo de la recepción de concesiones beneficiarias[55] y... en sus exclusivas mercedes «con mero y mixto imperio»

A nadie escapa que un monarca de la talla del vencedor en el Salado con avanzadas ideas acerca de la organización del Estado, de incansable lucha en la desarticulación de las trenzas nobiliarias, precursor de la identidad de

fórmula se usó cara a la devolución de la *honor* por el monarca castellano-leonés entregada (*Ibidem*, p. 317 y na. 29).

Aplicada a la devolución de castillos dados en garantía, volvemos a encontrarla en los Tratados de Zaragoza de 1170 y de Nájera-Logroño de 1179 suscritos por Alfonso VIII con Alfonso II de Aragón y Sancho VII de Navarra, respectivamente (GONZALEZ, *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*, Madrid, 1960, II, n.º 147, pp. 251-252 y n.º 321, p. 534).

Y en las *Partidas* que, como es sabido, recogen la tradición nacional, el Rey Sabio dispuso –II.12.21– que los donatarios de villas, castillos y fortalezas deberían prestar homenaje al rey nuevo «que gelas den, yrado o pagado, cada que gelas pidiere».

Se impone una pregunta: ¿A partir de qué momento la cláusula en cuestión se utilizó para reforzar el derecho del monarca a ser recibido en las villas y castillos de su reino? ¿Deberemos esa novedad al futuro Rey Bravo quien la empleó con el señalado propósito, en 1281, al comenzar su alzamiento, en su potencial donación a la Orden de Santiago en la na. anterior alegada?

54. Sirvan de ejemplo las siguientes donaciones del Rey Emplazado: de la villa y fortaleza de Marchena a Fernán Pérez Ponce de León en 1309 (BENAVIDES, *Memorias de Fernando IV de Castilla*, Madrid, 1860, II, n.º CDXC, p. 705); de la villa y castillo de Alcalá de los Gazules a don Alfonso Fernández de Córdoba, en 1310 (*Ibidem*, n.º DXXVI, p. 764) y de los castillos y lugares de Alhama, Cariston, Calenque, Ugejar, Amir, Nogalte, Puentes, Celdas y Coy a Lorca en 1299(TORRES FONTES, *Documentos para la historia del reino de Murcia*. V: *Documentos de Fernando IV*, Murcia, 1980, n.º XXIV, p. 31).

55. Envío a mi monografía citada en la na. 49 (nas. 94 y 95). Porque los castillos y fortalezas «pertenecen al Rey, e al Regno de derecho» –P. II.18,1– los alcaides tenían la obligación de recibir en ellos al monarca. Sabemos que en los días de Alfonso XI, en 1336, el castillo de Zorita hacía «grand tiempo que... non conoscia señorio al Rey, nin lo cogian y, como quier que avia pasado por y otras veces». Don Alfonso salió un día de Guadalajara y se dirigió a ese lugar. Recibido por los de la villa «subió... á la puerta del castiello su pendon delante sí, et falló que estaba y por Alcayde un Freyre de la Orden de Calatrava, que era natural de Córdoba, et decianle Gonzalo Perez. Et el Rey dixole que le acogiese en aquel castiello, pues era, del su señorio et del su regno: et el Freyre non lo quiso facer. Et estando el Rey alli, veno y Don Vasco Rodriguez de Sanctiago, que era y cerca; et el Maestre fabló con aquel Freyre, que veniese al Rey, et fablase con él sobre algunas cosas que el Rey le queria decir: et otrosi que le dixiese alguna cosa de escusa, si la avia, porque le non acogiera en el castiello. Et el Freyre salió del castiello, et dexo y entretanto un su sobrino fijo de su hermana, que viniera con el Maestre de Sanctiago; et desque llegó ante el Rey este Gonzalo Perez Freyre, el Rey dixole, que por quanto él llegára á aquel castiello, et non le acogiera en él, que era ido en caso de traycion: et mandóle luego delante leer una sentencia en que le judgaba por traydor. Et ante que la sentencia se acabase de leer, aquel Gonzalo Perez Freyre dixole que le pedia por merced que non diese aquella sentencia contra él, et que le entregaria el castiello de Zorita. Et otrosí el Maestre de Sanctiago dixo al Rey, que él lo sacára del castiello con seguranza quel Rey non le matase; et que pues le queria dar el castiello, que fuese la su merced que non diese aquella sentencia contra aquel Freyre. Et el Rey dixole, que si le diese el castiello, que le escusaria la muerte. Et luego el Freyre subió á la puerta del castiello, et pidió á su sobrino que le acogiese dentro: et él non lo queria facer, et detovole la entrada muy grand parte del dia; pero acogióle y á aquel Freyre su tio et á los del Rey que iban con él: de manera que el Rey luego fué apoderado del castiello, et entró en él. Et aquel Freyre que lo tenia mandóle que saliese fuera del regno: et dexó el Rey en el castiello quien lo toviese por él» (Cap. CLXXV, p. 287).

Sabemos que la conducta del alcaide de Zorita movió al monarca a exigir a los Maestros de Santiago, Alcántara y Calatrava y al Prior de San Juan que le prestasen homenaje de recibirle

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

naturaleza y ciudadanía[56]... no podía ser proclive al fácil otorgamiento de privilegios que implicaban la renuncia a derechos que pertenecían al señorío real o la concesión de éste. Los brindó empero a sus bastardos –no olvidemos que afianzó su posición en el reino mediante amplias dotaciones territoriales– y a sus más destacados vasallos –a don Alfonso Fernández Coronel[57], entre ellos.

Estas mercedes alfonsíes fueron naturalmente generosísimas. Consta, por ejemplo, que en 1332 otorgó el señorío de Aguilar de Campoo a su hijo don Pedro «con el señorío real e con la jurisdicción ordinaria, con mero y mixto imperio *(sic)* con rentas e pechos e derechos». Mas incluyó a continuación el conjunto de reservas que su bisabuelo había establecido en el código-enciclopedia que con él adquirió, como es sabido, fuerza de ley[58]; entre ellas la tantas veces citada obligación de recibirle «yrado o pagado» en la villa donada[59].

* * *

Ante esta fortísima tradición ¿cabe suponer a su hijo y sucesor apenas llegado al trono concediendo privilegios señoriales ayunos de las señaladas claúsulas restrictivas? O lo que es lo mismo: ¿Es lícito imaginar que don Alfonso Fernández Coronel lograse la donación de Aguilar «con mero y mixto imperio» –a lo que creo la primera merced petrista de esta naturaleza– sin la obligación de recibir al rey cuando éste se presentase ante los muros de la plaza, «yrado o pagado»? Don Pedro mismo brinda una tajante respuesta negativa. En su carta dirigida a Sevilla en febrero del 53 precisó que había

en los castillos de tales Ordenes «cada que y llegase», et que tomasen omenages á los que los toviesen por ellos que lo ficiese así» (Cap. CLXXVII, pp. 287-288).

Y sabemos también que durante el sitio de Pliego, en 1341, don Alfonso ordenó a los ricos-hombres que habían hecho «et facian labrar fortalezas nuevamiente en algunos logares... que le acogiesen en las villas et fortalezas que cada uno dellos avia, cada que... y llegase por si mismo: et feciéronle todos este pleyto et omenage» (Cap. CCLVIII, p. 334).

56. En mis *Instituciones feudo-vasalláticas* (II, pp. 1.035-1.067) he demostrado que con el vencedor en el Salado dio un paso decisivo hacia su articulación orgánica el Estado administrativo que tímidamente al principio y luego con acelerada velocidad se estaba prefigurando en León y Castilla. Y he demostrado también los cambios por él introducidos en la relación del rey con sus vasallos y de éstos con los suyos, su oposición a la teorética del desnaturamiento y sus medidas generales sobre el régimen militar vasallático.

57. Porque había sido criado, armado, casado y heredado por Alfonso XI y de éste recibido numerosas «merçedes sennaladas» (Vid. antes na. 19), no podemos dudar de que muchas de ellas implicarían el otorgamiento del señorío real –a lo que creo el vencedor en el Salado no gustó de la expresión «mero y mixto imperio». Consta, por ejemplo, que con el señorío real le donó Casarrubios del Monte. Conocemos indirectamente la cláusula por él empleada en tal donación porque en sus lienamientos esenciales la reprodujo Pedro I al entregar el lugar en cuestión, tras confiscar todos sus bienes a Fernández Coronel, a su vasallo y notario mayor del reino de Toledo Díaz Gómez (Vid. después na. 87).

Aunque ignoramos las fórmulas usadas por el monarca de Castilla en sus donaciones de los castillos de Burguillos, Montalbán y Capilla, cabe sostener que no se apartarían de las habituales y que entre ellas figurarían las restrictivas por él impuestas en todas sus mercedes incluso en las brindadas a sus bastardos (Vid. na. 59).

58. Como es archinotorio las *Partidas* fueron promulgadas por el *Ordenamiento de Alcalá* (XXVIII, 1).

59. El documento en cuestión ha sido dado a la estampa por Díaz Martín en su estudio, arriba citado, *Don Tello, señor de Aguilar y Vizcaya* (1337-1370), Ap. Doc., n.º I, p. 319).

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

donado Aguilar a Fernández Coronel *de que le di mi previllejo que la oviese por suya por juro de heredat e que me fesiese dela dicha villa guerra e pas e me acogiese en ella yrado o pagado e guardasse mio serviçio e mio sennorio e nunca della me deserviese. E si contra ello fuese que perdiese la dicha villa e fuesse mia de que me fiso pleito e omenaje de lo fasser e guardar assi*[60]

Descubren además la vigencia del secular derecho del rey a ser recibido en las villas y castillos, los sensatos consejos al señor de Aguilar dados por sus excelentes amigos. Le advirtieron que «non avia buen seso en se alzar contra el Rey su señor», que no podría llevar adelante su propósito y que comprendiera que si no acogía al soberano «o non cataba alguna buena pleytesia con él que el Rey entendia pasar de sentencia contra él é contra sus bienes». La «pleytesia» a que se referían quienes querían bien al apremiado magnate consistía en que entregase todas las fortalezas que tenía en Castilla al rey, que éste le pondría a salvo en otro reino «qual él quisiese», con su yerno y con cuantos desearan acompañarle –siempre vemos el deber vasallal de seguir al señor al destierro– y que luego tratarían de ganarle el regio perdón, el regreso a Castilla y la devolución de los bienes confiscados[61].

La solución propuesta a don Alfonso no era novedosa. Había sido practicada más de una vez a lo largo de la historia de la feudalidad castellana. Recordemos, por ejemplo, que en los días de Fernando III, don Alvaro Pérez de Castro, al entrar en fricción con la corte, había intentado enfrentar al soberano encerrándose en su villa de Paredes por él fortificada y aprovisionada con celo. Sitiado por el Rey Santo, aceptó el requerido consejo de las reinas, doña Berenguela, madre del monarca y doña Beatriz, su amada esposa, cedió y marchó al exilio. Recuperada más tarde la gracia real por mediación de las inteligentes soberanas, volvió a Castilla y llegó a ser el brazo derecho del conquistador de Andalucía[62].

La reacción de don Alfonso fue empero muy otra. Rechazó la bienintencionada sugerencia de sus amigos. Respondió «que el Rey podria facer lo que la su merced fuese; pero que todo esto facia él con miedo é temor de don Juan Alfonso Señor de Alburquerque, que alli era é traia al Rey en su poder, de quien él se temia de muerte»[63]. No podríamos apetecer testimonio más definitivo y definitorio del visceral miedo que la ira del valido provocaba en este vasallo real a quien perturbaría –¿cómo dudarlo?– un fuerte sentimiento de culpa; había faltado a la palabra empeñada.

Es comprensible el miedo de don Alfonso. Estaban muy frescos los trágicos sucesos de Burgos. Recordemos que el domingo 22 de mayo de 1351[64]

60. FERNANDEZ GONZALEZ, *Ob. cit.*, p. 121. Los recaudos tomados por el Rey Cruel que descubren las líneas arriba copiadas, obedecían naturalmente a la experiencia por la realeza recogida. No olvidemos que los señores de Aguilar Gonzalo Yáñez II y González Yáñez III se habían caracterizado por sus deslealtades hacia Fernando IV y Alfonso XI y don Pedro quería evitar que Fernández Coronel se dejase arrastrar «por la costumbre mala de los otros que la ovieron» (*Ibidem*, p. 123).

Pedro I aludió también a la obligación de don Alfonso de acogerle en Aguilar en su provisión, varias veces citada, al concejo de Casarrubios del Monte al comunicarle la donación de tal lugar a Día Gómez (Vid. después na. 87).

61. *Crónica de Pedro I*, p. 425, cap. II.

62. He estudiado ese problema en mis *Instituciones* (II, p. 973) y en mi *Ira regia* (*Miscelánea de Estudios..*, p. 53).

63. *Crónica de Pedro I*, p. 425, cap. II.

64. El Canciller Ayala refiere que Pedro I entró en Burgos un sábado del mes de mayo

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

don Pedro había ordenado por instigación de su valido la muerte de Garcilaso de la Vega quien juntamente con don Alfonso Fernández Coronel había apoyado al señor de Vizcaya durante la grave enfermedad del monarca. Don Alfonso no podría olvidar que un ballestero había dado con una porra en la cabeza de su amigo y que otro le había dado con una broncha provocándole «muchas feridas fasta que morió». No podría olvidar que el rey había dispuesto que el cuerpo del hasta allí Adelantado Mayor de Castilla fuese arrojado a la calle y que no había sido levantado con ocasión de la corrida de toros aquel domingo realizada en la plaza situada delante de los palacios del prelado burgalense. La horrible visión de los toros pasando «por en somo»[65] del cuerpo de Garcilaso aterrorizaría al señor de Aguilar hasta el punto de impedirle discurrir una aceptable coyuntural solución.

Rechazado el regio requerimiento y roto el pendón real por las piedras y saetas arrojadas desde la villa, don Pedro «pasó» contra don Alfonso y tras confiscar todos sus bienes abandonó el lugar[66]. Se dirigió primero a Córdoba y luego a Sevilla preparando desde allí su regreso a Castilla[67] siguiendo un camino que tocara todas las fortalezas que pertenecían al irreductible señor de Aguilar –Montalbán, Burguillos, Capilla y Torija fueron a él entregadas. Hubo de detenerse sin embargo algún tiempo en Burguillos, el castillo detonante del conflicto. Resistió en él valientemente su alcaide, un escudero criado de don Alfonso llamado Juan Fernández de Cañedo. Finalmente apresado, el rey no le hizo degollar como había hecho su padre a los defensores de algunas fortalezas y casas fuertes[68], pero le hizo cortar las manos. Mas cuando fue sano de las heridas, marchó a Aguilar y allí fue protagonista de la escena de conmovedora lealtad a que he aludido al comienzo de estas páginas. Al disponer don Pedro, el nuevo sitio de la villa, como veremos en seguida, pidió al soberano por merced que le permitiese entrar en la plaza para morir con su señor[69].

No había estado desacertado don Pedro al recelar de las potenciales consecuencias de la conducta del señor de Aguilar. En efecto, tras su partida de la villa, don Juan de la Cerda, como queda dicho, yerno de don Alfonso, marchó al reino de Granada y de allí a Africa en busca del auxilio musulmán, auxilio que no consiguió «aunque estovo grand tiempo allá». Y el señor de Aguilar con sus gentes comenzó a hacer «mucho daño por aquella tierra del Andalucía»[70]. Por ello y luego de solucionar las sediciones de sus hermanastros don Enrique y don Tello[71], Pedro I decidió en octubre poner otra vez

(p. 414, cap. VI). Díaz Martín deduce que ese sábado tuvo que ser necesariamente el 21 de tal mes, que efectivamente fue sábado porque consta que el monarca expedió documentos desde esa ciudad ya el 22 de mayo (*Itinerario...*, p. 50). La *Crónica* refiere asimismo que Garcilaso fue muerto «el domingo de grand mañana» (*Ib.*, ib.).

65 *Ibídem*, p. 415, cap. VI.

66. Costa que don Pedro dejó «por fronteros de Aguilar en lugares cerca dende» al Maestre de Calatrava don Juan Núñez de Prado y a Men Rodríguez de Biedma, «cabdillo del Obispado de Jaén é otros Caballeros de Castilla é de Cordoba» (*Ibidem*, p. 425, cap. II).

67. Tal el itinerario trazado por Díaz Martín, según los explícitos «Anales de Garci Sánchez» (p. 54 y na. 7).

68. He recogido terminantes testimonios en mis *Instituciones* (II, pp. 1.048-1.051).

69. *Crónica de Pedro I*, p. 426, cap. III.

70. *Ibídem*, pp. 426 y 427, caps. III y VI.

71. DIAZ MARTIN, *Itinerario...*, pp. 54-56.

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

cerco a la villa, cerco que se prolongó a lo largo de cuatro meses[72]. El Canciller Ayala refiere con realismo cómo «tomóla» al cabo –el 1.º de febrero del 53– «por fuerza faciendo minas é cavas», y poniendo fuego a éstas[73]. Y refiere también el dramático encuentro e impresionante diálogo sostenido por el sitiado con sus amigos Gutier Fernández de Toledo[74] y Día Gómez y con el mismísimo don Juan Alfonso de Alburquerque.

¿Se me excusará si caigo en la tentación de reproducir –una vez más–[75] esos escalofriantes postreros momentos del efímero señor de Aguilar? Al llegar a la villa y ver a don Alfonso «que andaba en un caballo requeriendo las barreras», Gutier Fernández de Toledo le dijo:

> «'Compadre amigo, ¡cómo me pesa de la porfia que tomastes!' E respondióle Don Alfonso Ferrandez: 'Gutier Ferrandez, ¿puede ser algun remedio?' E dixole Gutier Ferrandez: 'En verdad non le veo: en tal estado son llegados ya los fechos'. E Don Alfonso Ferrandez le dixo: 'Pues asi es, yo le veo'. E dixo Gutier Ferrandez: '¿Qué remedio, Don Alfonso Ferrandez?' E dixo él estonce: 'Gutier Ferrandez, amigo, el remedio de aqui adelante es este: morir lo mas apuestamente que yo pudiere como caballero'. E armóse de un gambax, é una loriga, é una capellina, é asi fué á oir Misa. E estando en la Iglesia llegó á él un Escudero suyo, é dixole: '¿Qué facedes Don Alfonso Ferrandez, que la villa se entra por el portillo del muro que cayó, é Don Pedro Estebanez Carpentero, Comendador Mayor de Calatrava, es ya entrado en la villa con mucha gente?'. E Don Alfonso Ferrandez respondió: 'como quier que sea, primero veré á Dios'. E estovo quedo fasta que alzaron el cuerpo de Dios; é despues salió de la iglesia, é vió que las gentes del Rey eran ya entradas en la villa é pusose en una torre de la villa armado como estaba. E llegó y estonce Dia Gomez de Toledo, que era cabdillo de los Escuderos del cuerpo del Rey: é quando le vió Don Alfonso Ferrandez, dixole: 'Dia Gomez amigo, ¿ponerme edes delante del Rey mi Señor vivo? E Dia Gomez le dixo: 'Non sé si lo podré facer; mas sed cierto, Don Alfonso Ferrandez, que faré todo mi poder por ello'. E dixo Don Alfonso Ferrandez: 'Pues levadme allá con vusco; é ruego vos, Dia Gomez amigo, que mandedes á vuestros omes que fagan lo que pudieren por guardar mis fijos, que están en la mi posada, que non pasen mal'. E descendió Don Alfonso Ferrandez de la torre, é fué luego preso é desarmado, salvo del gambax; é asi llevaronle al Rey preso dos Escuderos del cuerpo del Rey, uno que decian Ferrando Diaz Calderon, é otro, Alfonso Ruiz de Torices, por mandado de Dia Gomez de Toledo. E fallaron á Don Juan Alfonso de Alburquerque: é quando él vió á Don Alfonso Ferrandez dixole: '¿Qué porfia tomastes tan sin pró, seyendo tan bien andante en este Regno?'. E Don Alfonso Ferrandez le dixo: 'Don Juan Alfonso, esta es Castilla, que face los omes, é los gasta. Asaz lo entendí, pero non fué mi ventura de me desviar deste mal. Pero tanto vos pido de mesura que me den hoy aquella muerte que yo

72. Se rumoreó a oídos del monarca que don Alfonso «é los que estaban con él en Aguilar, facian grand guerra por toda la comarca, é que prendieran en una pelea que ovieran á Men Rodriguez de Biedma, cabdillo del Obispado de Jaén, que el Rey dexára por frontero» (*Crónica,* p. 427, cap. VII).

73. *Ibidem,* p. 428, cap. I. En su repetidamente citada carta a Sevilla de febrero del 53, don Pedro expresa: «E yo... por defender la tierra del danno que tomava e por que el logar estava frontero de tierra de moros que podia tomar dios gran desserviçio e yo vine sobre la dicha villa de aguilar e çerquela e vvenieron y comigo los dichos don johan alffonso e el maestre e otros rricos omes e cavalleros mios vasallos e otros cavalleros e omes bonos e conçejos de las mis cibdades e villas de la frontera. E... alfonso ferrandes fiso... penno por la defender tirando piedras e saetas contra los mios llamando aguilar, aguilar. E mande poner ingenios e faser cavas so tierra e fisela conbatir afincada mente assi que la entregaron por fuerça e... dicho alfon ferrandes e a otros que fallaron y con el e troyieron los ante mi. E yo mande faser luego justiçia del e dellois aquella que merescian como de aquellos que en tal yerro cayesen... villa para mi» (FERNANDEZ GONZALEZ, *Ob. cit.*, p. 122).

74. Como queda dicho (antes na. 32) he dedicado recientemente atención a este notable vasallo del Rey Cruel.

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

fice dar á Don Gonzalo Martinez de Oviedo, Maestre de Alcántara. E confesó allí que él oviera culpa en la muerte del dicho Maestre Don Gonzalo Martinez: é dicen que en tal dia é en tal mes moriera el dicho Don Gonzalo Martinez Maestre, como morió Don Alfonso Ferrandez Coronel»[75].

Este largo pasaje de la *Crónica* de Ayala no sólo encierra las dos frases a las que arriba me he referido. La histórica acuñada por Fernández Coronel, luego repetida por don Alvaro de Luna y numerosas veces citada en los libros de Historia: «Esta es Castilla, que face los omes é los gasta»; y la que ha sido juzgada por mi maestro[77] como encarnación de la honra castellana: «amigo, el remedio de aqui adelante es este: morir lo mas apuestamente que yo pudiere como caballero».

El lector atento descubrirá que las líneas reproducidas nos regalan un inapreciable testimonio de la hispana religiosidad y del cristianismo vasallático de que ha hablado Sánchez-Albornoz[78].

A punto de ser tomada la villa –había caído ya una gran parte del muro y quedaban muy pocos defensores– don Alfonso «armóse é asi fué á oir Misa» respondiendo que primero vería a Dios al escudero que se le aproximó en la Iglesia para insistirle sobre la gravedad del momento. Y a la salida –había permanecido «quedo fasta que alzaron el cuerpo de Dios«– pidió a su amigo Día Gómez que le llevase «delante del Rey *mi señor vivo*». Deseaba sin duda despedirse de él puesto que poco después se encaminaría hacia el nuevo eterno señor celestial. Siete años más tarde su «compadre é amigo», el tantas veces citado Gutier Fernández de Toledo logró despedirse del monarca mediante una célebre epístola que en su día califiqué de despedida a lo divino[79].

Don Alfonso hubo de ser un excelente señor y un amigo excelente. Recordemos que su escudero criado, el alcaide de Burguillos rogó al soberano que le autorizase a entrar en Aguilar para morir con su señor[80]. Eligió también morir con él su «compadre é amigo», el antes mencionado don Juan Alfonso Carrillo. Al perder las tenencias de Cabra y Lucena como consecuencia de la detención de doña Leonor, había marchado al encuentro de don Alfonso y había con él pasado algunos días. Mas cuando comprobó la dificilísima situación de su amigo «púsose en Aguilar por gran amor que avia con

75. Lo hizo en su dia FERNANDEZ GONZALEZ (*Ob. cit.*, p. 100).
76. *Crónica de Pedro I*, p. 428, cap. I.
77. Vid. antes na. 3.
78. *España, un enigma histórico*, I[6], pp. 329 y ss. y 434 y ss. Como consecuencia de las peculiaridades de la psiquis de castellanos y leoneses resultado de la «lucha divinal» con los islamitas enemigos, surgió un extraño concepto de las relaciones vasalláticas que colocaba a los señores de vasallos en el transmundo, en las altas esferas celestiales y descubría relaciones vasalláticas entre Dios o los santos y los reyes o los nobles (envíe a mis *Instituciones*, I, pp. 270-273).
79. He aludido ya en este trabajo a esa célebre epístola (antes na. 32). Antes de subir al patíbulo, don Gutier escribió al rey una carta en que se despedía de él y le besaba la mano al ir a servir a otro señor más poderoso, a Dios. Como declaré en mis *Instituciones* (I, p. 477) dudo de que fuera de la España del cristianismo vasallático de que ha hablado mi maestro, según queda dicho y del vasallaje a lo divino por mí sacado a luz, según queda también expreso, ningún noble al ir a ser ejecutado hubiese concebido la idea de emplear la fórmula estereotipada de la despedida del vasallo que abandonaba a un señor para acogerse a otro, besando la mano del Rey Cruel al encaminarse hacia el Todopoderoso.
80. Vid. antes na. 69.
81. *Crónica de Pedro I*, pp. 428-429, cap. I.

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

él». No es imposible que don Alfonso hubiese sido un benefactor y que por su intermedio hubiera logrado convertirse en tenente de la otrora reina efectiva de Castilla. Y junto a él había buscado asilo Juan Estébanez, criado «y muy privado del Rey Don Alfonso, é su Chanciller del sello de la poridad». Espantado, había huido de Burgos el triste sábado 21 de mayo del 51 al ordenar don Pedro que fuese tomada la judería. Tras una azarosa aventura en tierras aragonesas, había conseguido escapar de Daroca y encerrarse en Aguilar[82] donde murió durante el sitio «de una pedrada de engeño»[83].

Aguilar se transformó en escenario de la segunda múltiple matanza del vesánico monarca –le había precedido, como es notorio, Burgos[84]. Allí fueron ejecutados un sobrino de don Alfonso, Pero Coronel y tres caballeros –¿vasallos del alzado magnate?– Juan González de Deza, Ponce Díaz de Quesada y Rodrigo Iñíguez de Biedma[85].

Como queda dicho, don Pedro había confiscado los bienes del efímero señor de Aguilar antes ya de ser ajusticiado[86]. Generosa y rápidamente por él distribuidos –conocemos los nombres de algunos de los con ellos galardonados–[87] no fueron devueltos por Pedro I –«ca ya los avia dado» a don Juan de

82. *Ibidem*, p. 413, cap. V.

83. *Ibidem*, p. 427, cap. VII.

84. Sabemos que en la aciaga semana del 22 de mayo del 51 «comia el Rey con Don Juan Alfonso en su posada: é estando comiendo, pasaron por delante de la dicha posada dó el Rey comia á Sant Esteban los tres omes vecinos de Burgos, que fueron presos el dia que el Rey mandó prender á Garci Laso, é levaronlos á matar. E fuyeron otros muchos de la cibdad por miedo del Rey. E fué presa estonce en Burgos Doña Leonor de Cornago muger de Garci Laso: é algunos criados de Garci Laso tomaron á su fijo el mayor, al qual decian Garci Laso como el padre, é levaronle para Asturias, donde estaba el Conde Don Enrique» (*Ibidem*, p. 415, cap. VI). En su día tracé la lista de las víctimas de Pedro I; su número supera lo imaginable (*Instituciones*, II, pp. 1.022-1.023, na. 204).

85. *Crónica de Pedro I*, p. 429, cap. I.

86. Vid. antes na. 66.

87. Consta que entregó: los castillos –con sus tierras– de Montalbán, Capilla y Burguillos, el lugar de Mondéjar y Yuncos a doña Beatriz, la hija que acababa de darle en Córdoba doña María de Padilla; la casa de Bolaños en Campos a su repostero mayor, Pero Suárez de Toledo, el mozo; Casarrubios del Monte al notario mayor del reino de Toledo, Día Gómez y Torija a Iñigo López de Orozco. «E asi partió sus bienes á estos é á otros; ca era Don Alfonso Ferrandez muy heredado en Castilla», concluye el Canciller Ayala (p. 429, cap. IV). Sabemos que también donó a don Pedro González de Mendoza una heredad en Centenera de Abajo y unas viñas en el término de Guadalajara (Vid. después na. 90). Y favoreció a su fidelísimo Martín López de Córdoba con unas paradas de molinos en el término de Aguilar y en el río de Monturque (QUINTANILLA RASO, pp. 56 y 190).

Ha llegado a nuestras manos una provisión de Pedro I datada el 5 de febrero del 52 a los alcaldes y alguacil de Casarrubios del Monte comunicándoles la donación de tal lugar, recién citada, a su vasallo Día Gómez de Toledo. El documento en cuestión ha sido dado a la estampa por Díaz Martín en su libro *Los oficiales de Pedro I de Castilla* (Ap. Doc. III, pp. 113-114).

Casarrubios del Monte había sido donado por Alfonso XI a Fernández Coronel con «mero y mixto imperio» aunque no aparezca en el texto esta expresión. Concemos los términos por él empleados en su donación porque fueron los mismos reproducidos por su hijo y sucesor. Don Pedro declara: «Por fazer bien e merçed a Dia Gomez de Toledo, mio vasallo e mio Notario Mayor del Regno de Toledo, por muchos seruiçios e buenos que fizo al Rey don Alfonso mi padre... e fizo e faze a mi de cada dia; et, auiendo voluntat de lo heredar e fazerle merçed, toue por bien de le dar por juro de heredat para el e para los que del vinieron e lo suyo ouieren de heredar para sienpre jamas, este dicho lugar que era del dicho Alfonso Ferrandes con el sennorio real e con la justiçia e el sennorio e la propiedat del dicho lugar et con todas las rrentas e fueros e derechos que pertenesçen e pertenesçer deuen en qualquier manera, segund que mejor e mas conplidamiente lo auia el dicho Alfonso Ferrandes e le rrecodistes fasta aqui,

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

la Cerda[88], cuando regresó a Castilla luego de recuperar la gracia real por mediación del rey de Portugal donde se había refugiado al retornar de Africa. Consta empero que antes de mediados del 55 el Rey Cruel ordenó que se devolviesen a los hijos de don Alfonso ciertos lugares y heredades que habían sido de su padre –don Pedro González de Mendoza, el más fiel acompañante

et segund se contiene en el preuilleio de la donazion e merçed que mande dar al dicho Diego Gomez en esta rrazon.

Porque uos mando vista esta mi carta, que luego sin otro detenimiento ninguno, pongades en tenençia e en posesion del dicho lugar al dicho Diego Gomez o a quien uos el enbiare por su carta en su nombre, et quel rrecudades e fagades rrecudir al ome que lo ouier de rrecabdar por el con todas las rrentas e fueros e pechos e derechos que pertenesçen e pertenesçer deuen al dicho lugar e que cada vno de uos auedes a dar en qualquier manera, segund que mejor e mas conplidamiente rrecudistes al dicho Alfonso Ferrandes, tanbien con las rrentas que pertenesçen al dicho lugar e que cada vno de uos auedes a dar e algunos deuian e eran tenudos a dar destos annos pasados al dicho Alfonso Ferrandes en qualquier manera, commo con todo lo quel pertenesçier e ouierdes a dar daqui adelante en qualquier manera. Et rrecodilde con todo bien e conplidamiente en guisa quel non mengue ende ninguna cosa, en manera quel dicho don Diego Gomez aya la tenençia e posesion e sennorio rreal del dicho lugar bien desenbargadamiente con la justiçia çeuil e criminal sin enbargo alguno».

88. *Crónica de Pedro I*, p. 429, cap. IV. Desgraciado fue asimismo el fin del yerno del señor de Aguilar. Conseguido, según declaro arriba, el regio perdón por mediación del rey de Portugal donde se había refugiado a su regreso de Africa, volvió a Castilla con don Juan Alfonso de Alburquerque, por Pedro I enviado al vecino reino «en mensageria». Recibido por su rey y señor no logró, como también declaro arriba, la devolución de los bienes confiscados a su suegro porque habían sido ya donados por el monarca (p. 429). Le vemos luego muy cerca del soberano. Integró sus «compañas» (p. 430). Llevó las riendas del caballo de doña Blanca de Borbón, el día de la boda real en Valladolid (p. 432). Siguió al monarca a Montalbán tras el abandono de doña Blanca (p. 434). A fines del 53 recibió el alguacilazgo de Sevilla (p 439). Sitió en Almagro al condenado Maestre de Calatrava, don Juan Núñez de Prado (p. 440). Abrazó la causa de la desdichada doña Blanca, uniéndose en Tordesillas a los infantes de Aragón y a los grandes señores y caballeros de Castilla (pp. 451 y 453). Intervino en las «vistas» de Tejadillo (p. 545). Con algunos caballeros enterró el cadáver de don Juan Alfonso de Alburquerque en el monasterio de la Espina (p. 459). En el 55 recibió por orden regia la villa de Gibraleón (p. 460). El 28 de junio de ese año, confirmó como hijo del «príncipe don Luys» la donación del portazgo de Guadalajara a don Pedro González de Mendoza (P. ANDRES, *Ob. cit.*, p. 435). En el mismo año 55 le vemos junto a Pedro I camino de Toro donde estaban la reina doña María, el conde don Enrique y su hermano don Fadrique, maestre de Santiago con otros señores y muchos y buenos caballeros y escuderos (p. 465). Tras la toma de Toro en el 56, el soberano intentó matarle como a «todos aquellos grandes que estovieron en uno en aquella demanda de la Reyna Doña Blanca» (p. 472).

Al servicio de don Pedro, como leal vasallo, actuó en la guerra contra Aragón. Se produjo sin embargo la ruptura a principios del 57. Dijeron al rey que don Juan y su cuñado don Alvar Pérez de Guzmán, señor de Olvera, a quienes había dejado por fronteros en la villa de Serón, le había abandonado y tomado el camino de Andalucía. Y lo había hecho porque les habían asegurado que el monarca se sentía atraído por la mujer del señor de Olvera, doña Aldonza Coronel, hermana de doña María, casada con don Juan de la Cerda. Porque los dos eran muy poderosos en el Sur y podían poner en la tierra «grand bollicio» quiso don Pedro ponerse en camino hacia Sevilla, mas luego decidió alertar a los concejos andaluces para que defendiesen aquellas comarcas. Don Juan desde su villa de Gibraleón, se apresuró a reunir tropas para correr la tierra sevillana (p. 477). Sabemos que peleó entre Veas y Trigueros con el concejo de Sevilla y con vasallos de don Juan Ponce de León, señor de Marchena, el almirante don Gil Bocanegra y con caballeros y escuderos del rey. Vencido, fue apresado y muertos caballeros suyos. Estas noticias produjeron «grand placer» al monarca que despachó cartas a Sevilla ordenando la muerte del desdichado bisnieto de don Fernando de la Cerda. Su desgraciada esposa acudió rauda a Tarazona para pedir merced por su marido. Hipócritamente Pedro I le extendió cartas para que se lo entregasen vivo y sano convencido de que antes que aquéllas llegasen a destino don Juan de la Cerda estaría muerto, lo que efectivamente ocurrió (p. 478).

Sabemos que el 11 de febrero, en Niebla, don Juan se había desnaturado del rey de

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

del soberano durante la primera mitad de tal año[89], rogó y obtuvo del monarca la merced de conservar los bienes de don Alfonso a él un día donados[90].

Como consecuencia de la guerra, Aguilar quedó «yerma e despoblada e las heredades todas astragadas». Pedro I deseando que «este fecho muy sennalado» fuese por todos conocido y no cayera en el olvido, envió cartas el 21 de febrero del 53 a las ciudades de Sevilla, Jaén y Córdoba –«porque son cabeças de los Regnos de la frontera»– y a la misma Aguilar con el propósito de comunicarles las razones que había tenido para quitar la villa a don Alfonso y las mercedes que concedería para que se poblase mejor –no olvidemos que Aguilar se hallaba muy cerca de tierra de moros. Por tales cartas sabemos que la villa revertió a la Corona, que el monarca juró que jamás la donaría, que ordenó que su nombre cambiase por el de Monterreal y que aseguró a sus vecinos o pobladores «que eran ydos a otras partes» antes de que don Alfonso le «desyrviese» o que hubieran abandonado la villa antes de su entrada en ella, que «veniendo» al dicho lugar y «morando y» recuperarían sus casas y heredades –no perdonó en cambio a quienes «y fincaron e salieron despues».

Castilla porque éste había intentado matarle dos o tres veces por obra de los mestureros y porque nuevamente quería hacerlo sin que él lo mereciese. Por ello se despidió de él es decir, dejó su vasallaje e hizo extensivo su desnaturamiento a sus parientes, amigos, vasallos y todos los que con él estaban (SITGES, *Las mujeres del rey don Pedro de Castilla,* Madrid, 1910, p. 232)

Según demostré en su día (*Instituciones,* I, pp. 465-477 y II, pp. 1.036-1.047), los magnates castellano-leoneses en su doble condición de vasallos y naturales al juzgarse desaforados, es decir, agraviados en sus derechos, solían despedirse y desnaturarse de quien era al propio tiempo su rey y su señor, deblando su legítima ruptura de una vinculación de derecho privado con la ilegítima y contra natura de una vinculación inquebrantable por depender del nacimiento de un hombre en un país. Esa tradición jurídica de derecho nobiliario había sido recogida en las *Partidas* –IV.25.4– más abiertas, repito, de lo que suele suponerse a las normas consuetudinarias castellanas. El maestro redactor de la ley en cuestión precisó que «el debdo de natura» sólo podía romperse «por alguna derecha razon». Una de ellas «por culpa del Señor –puntualizó– es quando se trabaja de muerte de su natural sin razon, e sin derecho».

Recordemos que Pedro I reconoció que existían casos, razones y derechos por los que un vasallo debía y podía desnaturarse del rey. Remito a su declaración a propósito de la extrañeza que le produjo la despedida y desnaturamiento del señor de Aguilar (Vid. antes na. 45).

Don Juan de la Cerda no había faltado, por tanto, a la verdad en su carta de despedida y desnaturamiento como queda dicho, Pedro el Cruel había intentado matarle antes de su unión al poderoso clan de los Guzmanes, en 1356, como a todos aquellos grandes «que estovieron en uno en la demanda» de la abandonada doña Blanca de Borbón.

Muerto sin hijos, careciendo de hermanos varones y crudamente perseguidos sus parientes por la saña represiva del soberano, la herencia del linaje recayó en su hermana doña Isabel de la Cerda, más tarde condesa de Medinaceli al contraer matrimonio con Bernal de Bearne, hijo natural de Gastón de Foix, vizconde de Bearne, compañero de armas de Enrique II y por éste premiado con el mencionado condado el 29 de julio de 1368 (de MOXO, *Ob. cit.*, p. 179).

89. P. ANDRES, *Don Pedro González de Mendoza...*, pp. 353-354 y DIAZ MARTIN, *Itinerario...*, p. 73.

90. Conocemos esa regia decisión por un diploma datado el 16 de mayo. En él, Pedro I ratificó la donación que había extendido a favor de don Pedro González de Mendoza de una heredad en Centenera de Abajo y unas viñas situadas en el término de Guadalajara, bienes que habían pertenecido a don Alfonso Fernández Coronel. «El dicho Pero Gonçales dixome –expresa el monarca– que por rason de la merced que agora fise a Don Johan fiio de Don Loys mi vassallo, e a fiios de Alfonso Ferrandes, en que les mande dar mis cartas porque les fuesen tornados algunos lugares e heredades que fueron del dicho Alfonso Ferrandes, de que auie fecho merçed a algunas personas, que se reçela quel sera puesto algun embargo en las dichas heredades e majuelo de quel fise merçed». Como declaro arriba, don Pedro dispuso que su fidelísimo vasallo continuara gozando de los mencionados bienes (P. ANDRES, *Ob. cit.*, pp. 353 y 429-431 - Ap., n.° III).

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA

Y por tales cartas sabemos también que otorgó a los pobladores de la recién tomada villa, el Fuero de Córdoba «por do libren e judguen los pleitos asi çeviles como creminales que y acaescieren»[91].

¡Alfonso Fernández Coronel! ¿Acertaron los trastamaristas al considerarle el primer mártir de su causa por haberse atrevido a alzar la bandera frente a la tiranía del rey?[92] No. Don Alfonso resistió porfiadamente en Aguilar al joven monarca castellano a quien mucho debía, por miedo, como queda repetidamente dicho, a la ira de su valido[93], miedo que no rima con el valor por él demostrado durante las gestas bélicas del «más honrado de los Alfonsos» –recordémosle en Gribraltar–[94] ni con la suprema dignidad con que marchó al encuentro de la muerte[95].

¿Qué ocurrió con el castillo de Burguillos, desencadenante de la tragedia de don Alfonso? Según he escrito arriba, había sido entregado por el monarca, con los otros –importantísimos– a doña Beatriz, la hija que acababa de darle en Córdoba doña María de Padilla[96]. Al parecer esos «fermosos é fuertes» castillos no habían integrado el conjunto de bienes por orden regia devueltos hacia mediados del 55 a los hijos del efímero señor de Aguilar[97].

De una noticia del Canciller Ayala cabe empero deducir que un duende travieso –o dirigido– interfirió y Burguillos llegó al cabo a manos del clan de don Juan Alfonso de Alburquerque. El citado historiador al narrar los sangrientos sucesos acaecidos en Burgos el 22 de mayo del 51, refiere que don Juan Alfonso tenía en la ciudad «con otros omes suyos» a tres escuderos criados de quienes se fiaba y que uno de ellos Alfonso Fernández de Vargas «fué después señor de Burguillos»[98]. ¿Cuándo? ¿Cómo? «Doctores tiene la Santa Madre Iglesia que (n)os sabrán responder», habría exclamado mi maestro disparando uno de los dichos populares hispanos de que guardaba impar memoria.

91. La carta a Sevilla ha sido dada a la estampa por GUICHOT, *Don Pedro I de Castilla, ensayo de vindicación crítico-histórica de su reinado*, Sevilla, 1847, Ap. Doc., I, pp. 259-263. El mismo autor y en la misma obra –que no he podido manejar en Buenos Aires– ha brindado noticias de las otras enviadas a las ciudades arriba señaladas (pp. 47-48). Conozco empero el texto de la primera porque ha sido reproducida por Fernández González en su artículo *El castillo de Aguilar* (Ap. Doc., n.º 10), numerosas veces traído a capítulo en el presente trabajo.

He escrito arriba que don Pedro juró –sobre los Santos Evangelios– que jamás donaría Aguilar «a infante nin a rrico ome nin a rrica duenna nin perlado nin a elgesia nin a orden nin a cavallero nin a otra persona ninguna mas que finque rregalenga... E mando e digo al Rey e a los Reyes que rregnaren despues demi que lo guarden asi. E si lo asi non ffesieren que ayan la maldad de dios e la mia ellos e quantos los contrariaren que lo non guarden asi» (p. 123).

Esta enérgica disposición del Rey Cruel fue rápidamente desconocida por Enrique II tras su triunfo. Sabemos que el 30 de junio de 1370, el primer Trastámara donó Aguilar de la Frontera a Gonzalo Fernández, pariente de los Ibáñez de Aguilar por los grandes y señalados servicios a él prestados (FERNANDEZ GONZALEZ, p. 102).

92. SUAREZ FERNANDEZ, *España cristiana. Crisis de la reconquista. Luchas civiles.* En el t. XIV de la «Historia de España» dirigida por don Ramón Menéndez Pidal, Madrid, 1966, p 18. En esa misma página, el citado historiador destaca con razón que en la rigurosidad del castigo impuesto a don Alfonso hubo un plan premeditado, que coincide con el asesinato de Garcilaso de la Vega.

93. Lo reflejan con excesiva claridad los pasajes de la *Crónica* de Ayala reproducidos en las nas. 48 y 63.

94. Vid. antes na. 12.

95. Vid. antes na. 76.

96. Vid. antes na. 87.

97. Vid. antes na. 90.

98. *Crónica de Pedro I*, p. 414, cap. VI.

Se autoriza la copia para la investigación.
© GOBIERNO DE NAVARRA